

**RECTIFICA CERTIFICADO Y PLANOS DE COPROPIEDAD
INMOBILIARIA N°2 DE FECHA 12.05.2022, DE LA PROPIEDAD
AV. PERÚ N°1471**

RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° 31 /22
RECOLETA, 23 MAY 2022

VISTOS:

1. Permiso de Edificación N°29 de fecha 25.04.2016, que informa sobre la propiedad ubicada en Av. Perú N°1471, ROL 2476 – 005.
2. Modificación de proyecto de Edificación N°01 de fecha 06.01.2021, que informa sobre la propiedad ubicada en Av. Perú N°1471, ROL 2476 – 005.
3. Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°2 de fecha 12.05.2022, de la propiedad Av. Perú N°1471.
4. Planos de Copropiedad Inmobiliaria N°2 de fecha 12.05.2022, de la propiedad Av. Perú N°1471.
5. Mail de fecha 17.05.2022 del Arquitecto Patrick Robertson, en el que solicitan rectificar la fecha de inscripción del Reglamento de copropiedad y modificar el nombre del Propietario.
6. Solicitud vía carta CD-52 de fecha 19.05.2022, donde se solicita la rectificación del “Certificado de Copropiedad Inmobiliaria” y de los “Planos de Copropiedad Inmobiliaria”.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; en el Artículo 24º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en el Capítulo IV de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°2 de fecha 12.05.2022

DONDE DICE:

“(…) a fojas 7810 N° 8806 de fecha 26.10.2020 ”

DEBE DECIR:

“(…) a fojas 7810 N° 8806 de fecha 23.02.2021 ”

DONDE DICE:

“(…) de propiedad de AV. PERÚ .”

DEBE DECIR:

“(…) de propiedad de LATAKIA S.A. ”

2. **RECTIFÍQUESE** en los PLANOS N°2 AL N°18, de Copropiedad Inmobiliaria N°2 de fecha 12.05.2022

DONDE DICE:

“CUADRO DE VENTA EDIFICIO AVENIDA PERÚ N° 1741”

DEBE DECIR:

“CUADRO DE VENTA EDIFICIO AVENIDA PERÚ N° 1471”

3. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte integrante del Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°2 de fecha 12.05.2022
4. **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente junto al Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°2 de fecha 12.05.2022; en el archivador de Certificado de Copropiedad Inmobiliaria año 2022; y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
5. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al Arquitecto Sr. Patrick Robertson, mail , con el fin de corregir lo informado.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/MEI/JRP/23.05.2022

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Expediente
- Archivo Especial de Resoluciones
- Archivo de Copropiedades Inmobiliaria año 2022
- Departamento de Catastro y Certificados
- IDDOC 1966349